ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 29–IEB–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

En Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.446.686, en su calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla; CELESTINA HERNÁNDEZ VIDAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.478.743, en su calidad de Contratista; y EDWIN ALBERTO REID SIERRA, Técnico Operativo de la Institución, en su calidad de Supervisor designado, con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de la referencia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	29–IEB–2026
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Impresión
Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla – NIT 800.119.213-7
Contratista	CELESTINA HERNÁNDEZ VIDAL – C.C. 45.478.743 – NIT 45.478.743-1
Establecimiento de comercio	Impresos Celes – Matrícula Mercantil No. 13102702
Objeto	Contratar la elaboración e impresión de quinientas treinta y una (531) menciones por distinción académica, personalizadas con el nombre y el documento de identificación de cada estudiante.
Valor	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.791.340)
CDP	No. 33 del 14 de septiembre de 2026 – Rubro 2.1.2.02.02.008.06 – Impresos y Publicaciones
RP	Expedido el 23 de septiembre de 2026
Fecha de suscripción del contrato	23 de septiembre de 2026
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario
Supervisor	EDWIN ALBERTO REID SIERRA – Técnico Operativo, Planta Institucional
Lugar de entrega	Instalaciones de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, Carrera 7, La Boquilla, Cartagena D. T. y C.

2. FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato No. 29–IEB–2026 comenzará a correr a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de Inicio, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del contrato.

En consecuencia, la Contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de las menciones objeto del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la presente Acta de Inicio, observando las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que integran el proceso contractual.

La Institución hará entrega a la Contratista del listado con los nombres y documentos de identificación de los estudiantes a distinguir dentro del primer (1) día calendario siguiente a la suscripción de la presente acta, y la Contratista presentará la prueba o muestra de impresión para aprobación del Supervisor antes de proceder con la elaboración de la totalidad del pedido.

3. COMPROMISOS

• LA CONTRATISTA se compromete a elaborar e imprimir la totalidad de las menciones objeto del contrato —quinientas treinta y una (531) menciones por distinción académica—, personalizadas con el nombre y el documento de identificación de cada estudiante, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública Simplificada, la oferta presentada y el Contrato de Prestación de Servicios No. 29–IEB–2026.

• LA CONTRATISTA se compromete a presentar la prueba o muestra de impresión para aprobación del Supervisor, a guardar estricta confidencialidad sobre los datos de los estudiantes suministrados, a asumir el transporte de las menciones por su cuenta y riesgo, y a reimprimir sin costo adicional las menciones que presenten defectos o errores.

• EL SUPERVISOR verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cantidades, características y especificaciones técnicas de las menciones entregadas, y dejará constancia de su recibo mediante la correspondiente Acta de Recibo a Satisfacción, como requisito para el trámite del pago, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

• LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete a suministrar oportunamente el listado con los nombres y documentos de identificación de los estudiantes a distinguir.

Las partes dejan constancia de que la presente Acta de Inicio hace parte integral del expediente contractual del Proceso No. 29–IEB–2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio por quienes en ella intervienen.

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA C.C. No. 45.446.686 Rectora – Ordenadora del Gasto	**CELESTINA HERNÁNDEZ VIDAL** C.C. No. 45.478.743 Contratista	**EDWIN ALBERTO REID SIERRA** Técnico Operativo de la Institución Supervisor